

En la qual se declara de residuo de los señores de la villa de Laxa

que se ha de hacer en la villa de Laxa segun lo que se contiene en el privilegio que el Rey don Alonso el Sexto dio a los señores de la villa de Laxa en el mes de mayo del año de mil e quatrocientos e noventa e tres años. En el qual se contiene que los señores de la villa de Laxa han de ser señores de la villa de Laxa segun lo que se contiene en el privilegio que el Rey don Alonso el Sexto dio a los señores de la villa de Laxa en el mes de mayo del año de mil e quatrocientos e noventa e tres años. En el qual se contiene que los señores de la villa de Laxa han de ser señores de la villa de Laxa segun lo que se contiene en el privilegio que el Rey don Alonso el Sexto dio a los señores de la villa de Laxa en el mes de mayo del año de mil e quatrocientos e noventa e tres años.

En la qual se declara de residuo de los señores de la villa de Laxa segun lo que se contiene en el privilegio que el Rey don Alonso el Sexto dio a los señores de la villa de Laxa en el mes de mayo del año de mil e quatrocientos e noventa e tres años. En el qual se contiene que los señores de la villa de Laxa han de ser señores de la villa de Laxa segun lo que se contiene en el privilegio que el Rey don Alonso el Sexto dio a los señores de la villa de Laxa en el mes de mayo del año de mil e quatrocientos e noventa e tres años. En el qual se contiene que los señores de la villa de Laxa han de ser señores de la villa de Laxa segun lo que se contiene en el privilegio que el Rey don Alonso el Sexto dio a los señores de la villa de Laxa en el mes de mayo del año de mil e quatrocientos e noventa e tres años.

